PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 14174 -

952.

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, A INVERTIR LA SUMA DE ₲.1.250.-, EN PAGO POR LA CONFECCION DE UNA CARROCERIA PARA UNA CAMIONETA AL SERVICIO DE LA DELEGACION DE GOBIERNO DE LAS CORDILLERAS.-

Asunción, Junio 25 de 1.946.-

N. 3108.-

VISTA: la Nota Nº 136 de la Delegación de Gobierno de las Cordilleras (Exp.Nº 1.663), en la cual solicita la aprobación y pago de la confección de una carrocería para una camioneta al servicio de dicha Delegación de Gobieno; el informe favorable del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase al Ministerio de Interior y Justicia a invertir la suma de (₲.1.250.-) UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA GUARANIES, en pago por la confección de una carrocería para una camioneta al servicio de la Delegación de Gobierno de las Cordilleras, adjudicándose dicho trabajo a los Señores Cabrera Hnos. de Caacupé.-

Art.2º.-Entréguese por la Contaduría Gneral de la Nación y Dirección del Tesoro, al Ministerio de Interior y Justicia, la suma autorizada en el artículo anterior a los fines del cumplimiento del presente Decreto, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la expresada erogación al Rubro 4,02, Anexo B, Item 4, del Presupuestos Gneral de Gastos vigente.-

Art.4º.-Dése intervención a la Dirección General de Hacienda.-

Art.5º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-